

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

296

RESOLUCIÓN 1010/2024, de 30 de diciembre, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Debabarrena, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a Dña. María Amaya Garate Viloin Jefa de Sección de la Unidad de Gestión Sanitaria en la Organización Sanitaria Integrada Debabarrena de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 747/2024, de 16 de septiembre, del Director Gerente de la OSI Debabarrena, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitaria de la Unidad de Gestión Sanitaria en la OSI Debabarrena (BOPV n.º 193 de 3 de octubre de 2024 y BOE n.º 248 de 14 de octubre de 2024).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. María Amaya Garate Viloin, procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefa de Sección de la Unidad de Gestión Sanitaria en la Organización Sanitaria Integrada Debabarrena de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a Dña. María Amaya Garate Viloin, Jefa de Sección de la Unidad de Gestión Sanitaria en la Organización Sanitaria Integrada de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 30 de diciembre de 2024.

Tercero.– El/la nombrado/a cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Organización Sanitaria Integrada Debabarrena.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Mendaro, a 30 de diciembre de 2024.

El Director Gerente de la OSI Debabarrena,
ASIER ESNAL ALBIZU.